

SEMINARIO “TRATAMIENTO DATOS PERSONALES DE SALUD” DOCUMENTO FINAL

1. Conclusiones:

Finalizado el Seminario: “El Tratamiento de datos personales relacionados con la salud” podemos destacar las siguientes conclusiones:

1.- La participación de instituciones de 11 países del entorno iberoamericano (Chile, Costa Rica, El Salvador, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay, y España) ha permitido constatar que la situación en cada uno de ellos es muy diferente, existiendo un nivel de protección de datos personales relacionados con la salud en función de la adopción o no de normas de protección de datos personales así como de transparencia y acceso a la información.

2.- En todo caso se ha constatado que buena parte de las cuestiones suscitadas por cada uno de los participantes son comunes a todos ellos en la práctica diaria, como por ejemplo las relativas a la aplicación de los principios básicos de protección de datos (conservación, calidad, finalidad, profesionalidad, proporcionalidad, seguridad, responsabilidad), el deber de información previo a recabar el consentimiento de los titulares de los datos personales, el reconocimiento de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que se otorgan a dichos titulares, el uso, conservación y finalidad de la historia clínica, entre otros.

La intervención en cada uno de los debates programados sobre los temas que se han ido tratando, así como los turnos abiertos de preguntas planteadas reflejan el gran interés que en la actualidad existe por parte de los países asistentes.

3.- El tratamiento de los datos personales relacionados con la salud es una materia que afecta tanto a profesionales del ámbito jurídico como a facultativos y personal que desempeñan sus funciones dentro del entorno sanitario.

4.- Unos y otros profesionales deben tener claro que existen cuestiones cuya resolución y decisión más adecuada corresponde a las autoridades nacionales competentes en materia de protección de datos personales y otras cuestiones que corresponde decidir a las autoridades sanitarias.

3.- Existen situaciones en las que no es fácil determinar qué ámbito es prioritario, si bien se considera que la solución más adecuada sería la de analizar los hechos que se puedan plantear en cada caso concreto.

4.- Se ha adquirido por parte de los representantes de estos países el compromiso de impulsar, desde sus propias instituciones, las cuestiones tratadas en dicho seminario, manteniendo la correspondiente relación con la Agencia Española de Protección de Datos a efectos de poder difundir dicha materia así como poder

establecer un contacto institucional en cada país, que permita entablar una relación más estrecha para futuros compromisos, jornadas, seminarios y otros eventos sobre esta u otras materias que afecten al ámbito de la protección de datos personales.

7.- En definitiva se puede concluir, al finalizar el evento, que se ha desarrollado un seminario muy intenso y amplio en materia de protección de datos de salud, analizándose cuestiones muy generales, como los principios básicos, los derechos de los ciudadanos y de los profesionales, el uso y la conservación de la historia clínica, la implantación de medidas de seguridad, así como cuestiones más específicas como la historia clínica electrónica, la receta electrónica, la práctica de ensayos clínicos, la investigación biomédica, la trazabilidad de los medicamentos, el tratamientos de los datos de salud en el doping y en el entorno laboral.

8.- Desde la AEPD se ha manifestado el apoyo y colaboración de esta institución para futuros acuerdos, convenios o asistencias técnicas que sobre la materia pudieran solicitarse dentro del entorno iberoamericano, a los efectos de poder difundir la cultura de la protección de datos personales de una manera continuada y eficaz.

2.- Temas para futuros encuentros:

Considerando que el sector mayoritario asistente pertenece a una profesión concreta, así como teniendo en cuenta que se ha desarrollado un seminario sectorial, habrá que esperar un determinado tiempo para la celebración de un seminario que analice la evolución de los temas tratados, salvo que por parte de alguno de los países iberoamericanos se presenten nuevas iniciativas que pudieran afectar o beneficiar al resto de países de este entorno y que tanto la AECID como la AEPD estimen oportuno convocar una actividad para tratar tales asuntos o bien otros sobre los que no se hubiese podido debatir con profundidad a lo largo del seminario recién celebrado.

En todo caso, como ya se ha comentado antes, la AEPD continuará con su labor de colaboración y cooperación a efectos de difusión de la materia debatida en cada uno de los países iberoamericanos, partiendo de la identificación de un referente institucional en el ámbito de la protección de datos. En esta línea se planteará la celebración de otros eventos o jornadas en los que se puedan debatir las cuestiones sobre las que mayor interés manifiesten los países iberoamericanos.

Teniendo en cuenta las cuestiones prioritarias en cada uno de los países, la AEPD adaptará la normativa y la adecuación de la protección de datos a la idiosincrasia de cada país, a fin de obtener la mayor difusión posible de esta materia en el entorno iberoamericano, pudiendo tratarse los temas más actuales y que se encuentren más cercanos a la sociedad (el uso de las nuevas tecnologías, los menores y la protección de datos, Internet, la protección de datos en el ámbito de la educación escolar, las entidades financieras y la protección de datos, el cumplimiento de la normativa por parte de las empresas, telecomunicaciones y protección de datos, la videovigilancia...).

3.- Valoración General:

Partiendo del desconocimiento previo en relación al nivel de conocimiento que los asistentes tenían de la materia desarrollada, se considera que una vez finalizado el evento, se puede afirmar que se han cumplido varios objetivos con carácter general:

a) Se ha constatado que buena parte de las cuestiones suscitadas por cada uno de los participantes son comunes a todos ellos en la práctica diaria, como por ejemplo las relativas a la aplicación de los principios básicos de protección de datos (conservación, calidad, finalidad, profesionalidad, proporcionalidad, seguridad, responsabilidad), el deber de información previo a recabar el consentimiento de los titulares de los datos personales, el reconocimiento de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que se otorgan a dichos titulares, el uso, conservación y finalidad de la historia clínica, entre otros.

b) Los asistentes han elevado su nivel de conocimiento en la materia, descubriendo determinados ámbitos a los que la protección de datos extiende su aplicación.

c) Se ha constatado un alto grado de participación e interés por parte de todos los representantes institucionales de los países asistentes.

d) Considerando la implicación de todos los países asistentes durante el seminario que acaba de finalizar, se espera la mayor difusión posible en cada uno de los países que asistieron al evento, así como de otros países que no han podido acudir pero que pudieran estar interesados en obtener el contenido del presente evento.